



Decreto 2475 de 1980

Normatividad relacionada con la Unidad de Poder Adquisitivo Constante (UPAC) Publicado el: Miércoles, 17 de septiembre de 1980

"Artículo 1. A partir del 1 de octubre de 1980 limítase el aumento de la unidad de poder adquisitivo constante UPAC a un máximo de 21 por ciento anual."

Fuente: <https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/es/normatividad/uvr-upac/decreto-2475-1980>